

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, informando que el curador ad-litem designado mediante auto del 19 de enero de 2021 informó su imposibilidad para aceptar el cargo, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 8 de febrero de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga - Santander

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo dispuesto en el art. 49 inciso segundo del CGP, y toda vez que el curador ad litem designado mediante proveído de fecha 2 de septiembre de 2020 se excusó de prestar el servicio, se hace necesario el **RELEVO** del mismo y se procederá a nombrar otro. Para el efecto se **DESIGNA** como curador ad litem de ROCIO DEL PILAR BAPTISTE CASTILLO y DANIEL ARTURO BAPTISTE CASTILLO, para que se notifique del auto admisorio y represente los intereses de los demandados, a:

199193	RAUL ALBERTO CELIS CAJICA	RACECA82@HOTMAIL.COM
--------	------------------------------	--

Abogado que ejerce habitualmente la profesión en esta ciudad y quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquese la designación por la secretaría de este despacho, a través de los medios tecnológicos, informándosele que deberá comunicar su aceptación de forma inmediata una vez recibida la información correspondiente, así mismo, que la notificación personal se surtirá conforme lo previsto en el artículo 8 ibídem y que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

Hoy 10 de febrero de 2020, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO electrónico No. 019

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO